

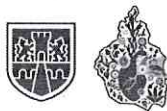
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

**"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE
COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA
- 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

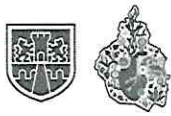
- 3.1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.4. PROPUESTAS
 - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES
- 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
 - PRIMERA ETAPA.
 - 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
 - 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
 - 5.5. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 5.6. DICTAMEN.
 - SEGUNDA ETAPA.
 - 5.7. FALLO
 - 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
 - 5.7.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES
 - 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

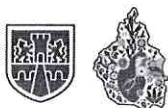


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DE LOS SERVICIOS.
 - 10.2. REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 20.1. INCONFORMIDADES.
 - 20.2. CONTROVERSIAS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXOS

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO 1.1	TABLA SITIOS DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO
ANEXO 2	DATOS GENERALES DEL LICITANTE
ANEXO 3	OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO 17	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
ANEXO 18	FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 19	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 20	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 21	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
ANEXO 22	FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
ANEXO 23	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
ANEXO 24	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
ANEXO 25	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
ANEXO 26	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONALES
ANEXO 27	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
ANEXO 28	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 29	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

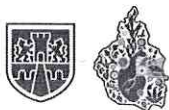
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA Y/O SEDESA"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.
3	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	"LOS LICITANTES"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
8	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	"DISSI"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
10	"PROVEEDOR"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
12	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
13	"EL GCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, LOS **ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 50, 51, 62 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO 30001122-007-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SE REQUIERE DE UN SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL ROBUSTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CABLEADO EN LA TOTALIDAD DE UMH, QUE SOPORTA LA COMUNICACIÓN LAN Y WAN DE VOZ Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO, EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS SWITCH PARA LOS NUEVOS NODOS, EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE DATOS.

EL HECHO DE CONSIDERAR EL REFORZAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS), DARÁ COMO RESULTADO UN BENEFICIO INMEDIATO, PERCIBIENDO MEJORA EN LA OPERACIÓN DIARIA AL CONTAR CON MÁS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, USUARIOS COMUNICADOS Y CON DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

1.3 ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

- **ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.**
- **ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.**

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS; LA CONVOCANTE, SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGAF/DF/0896/2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA MTRA. LETICIA GUADALUPE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: LA DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO, DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, LA DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO, DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVEN TO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	14,15 Y 16 DE OCTUBRE 2025	10:00 A 15:00 HORAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2025
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	20 DE OCTUBRE DE 2025	10:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE OCTUBRE DE 2025	10:00 HORAS	
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	24 DE OCTUBRE DE 2025	17:00 HORAS	

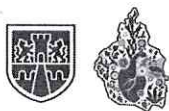
EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX (SEDESA) REQUIERE EL USO ININTERRUMPIDO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA, QUE FACILITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS (UMH) A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA QUE BRINDAN A LOS USUARIOS SERVICIOS DE INTERNET, CONEXIÓN INALÁMBRICA, RED LOCAL, TELEFONÍA DIGITAL, ENTRE OTROS.

DEBIDO A LA IMPORTANCIA DENTRO DE LA OPERACIÓN Y AL CRECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, ES PRIMORDIAL ROBUSTECER Y AUMENTAR LA CAPACIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES, Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ASÍ, GARANTIZAR QUE ESTOS SEAN BRINDADOS A TODOS LOS USUARIOS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, FACILITANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE MANERA ÓPTIMA.

POR ANTERIOR SE HACE IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE NUEVOS NODOS DE RED CON EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS, PARA BRINDAR SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES A TODOS LOS USUARIOS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS", **ES REQUERIDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE LA CONVOCANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS SERVICIOS A REALIZAR Y APROBARÁ LOS EQUIPOS REQUERIDOS.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO, LAS CUALES SIRVEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, YA QUE EL COSTO DE LOS RUBROS DEBERÁ CONTEMPLAR TODO LO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO:

CANTIDAD MÍNIMA	DETALLE	NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
1	INSTALACIÓN DE NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1

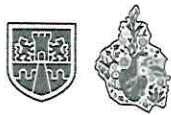
EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA, DEBERÁ ESTAR ACTIVA DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO PARA RECIBIR LAS INCIDENCIAS, BRINDAR SOPORTE TELEFÓNICO O DAR SEGUIMIENTO A GARANTÍA, POR LO CUAL, SU COTIZACIÓN ES MENSUAL.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE MESA DE AYUDA MENSUAL

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS NODOS INSTALADOS Y LOS EQUIPOS POR LO MENOS, UN AÑO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS SERVICIOS, AUN CUANDO ESTA VIGENCIA REBASE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

2.4. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS POR PERSONAL DE LOS ENLACES INFORMÁTICOS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, MISMAS QUE SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

3 GARANTÍAS.

3.1 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "EL LICITANTE" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS **"ANEXO TÉCNICO"**.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LLEGARÁ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

LA GARANTÍA DE LOS NODOS INSTALADOS SERÁ DURANTE LA DURACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTA FECHA EXCEDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS, LA GARANTÍA SERÁ POR 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO, AUN CUANDO ESTA FECHA EXCEDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA ESTE SUPUESTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA A LA ENTREGA DEL EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN OTRA RESPONSABILIDAD Y AL TÉRMINO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SE HAYA RESUELTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CDMX, ESTA ÚLTIMA CONSERVARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA QUEDAR CONCLUIDO EL O LOS ASUNTOS PENDIENTES.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LOS LICITANTES", A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DEL MISMO.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OTE POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRATADA CON UNA EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, Y ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN HASTA POR DICHA CANTIDAD, POR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE SEDESA, A SUS EMPLEADOS O A TERCERAS PERSONAS, O DE CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A SU PERSONAL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD, ASÍ COMO EN CASO DE INFRINGIR O VIOLAR DERECHOS DE AUTORÍA O PATENTES DEL SOFTWARE (APLICACIONES, UTILERÍAS, PROGRAMAS, LICENCIAS, ETC.) Y HARDWARE (LAPTOP, SERVIDORES, EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, ETC.) QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU PERSONAL, QUE ESTÉ INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEDESA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE POSIBLES ACCIDENTES O RIESGOS DE TRABAJO QUE PRESENTE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO" SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

PAGO DE BASES: PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LOS MISMOS DÍAS DE VENTA, EL INTERESADO DEBERÁ ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DONDE SOLICITARÁ LA LÍNEA DE CAPTURA POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES PARA LICITACIONES PÚBLICAS, MISMA QUE DEBERÁ SER ÚNICA E INTRANSFERIBLE, EL INTERESADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

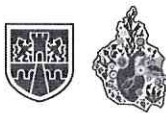
EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS PREVIAS A LA ADQUISICIÓN DE BASES, ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS, NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS O COMPROBANTES DE PAGO (SPEI) FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, RELATIVA A LOS DEPÓSITOS POR REINTEGROS DE ADMINISTRACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES FEDERALES, LOS DEPÓSITOS DIVERSOS POR ÓRDENES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INTERESES, DEBERÁN REALIZARSE VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL Y SUS INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL Y SUS INCISOS DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE ORIGINAL
B)	RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES , FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE"	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
C)	PERSONAS MORALES : ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS : ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA

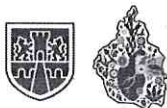


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
G)	CONSTANCIAS DE IMPUESTO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "OBLIGACIONES FISCALES" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: - IMPUESTO PREDIAL, - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, - IMPUESTO SOBRE NÓMINA, - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, - DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA. <u>NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS</u> PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
H)	CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL
I)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
J)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON VIGENCIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL
K)	RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
L)	COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	IMPRESIÓN DIGITAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
M)	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	IMPRESIÓN DIGITAL

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA

NOTA: LAS CONSTANCIAS ELECTRÓNICAS QUE SEAN EMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES, SERÁN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SELLO DIGITAL Y/O CÓDIGO QR.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA", POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.	OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

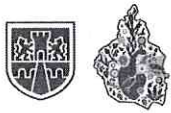
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
B)	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4. EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AMPAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 4
C)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS ANEXO 5
D)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6
E)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO. ANEXO 7
F)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO. ANEXO 8
G)	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
H)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN , RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10 .	MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN. ANEXO 10
I)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11 .	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN. ANEXO 11
J)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS , ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12 .	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES. ANEXO 12
K)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO , DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" . ANEXO 13 .	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ANEXO 13
L)	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANEXO 14	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD ANEXO 14
M)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15 .	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ANEXO 15
N)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE SEÑALAR DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANEXO 16



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

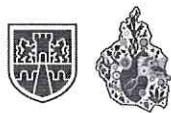
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
O)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 17
P)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. NADINE GASMAN SYLBERMANN, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, LA DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO, DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES. ANEXO 18	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES ANEXO 18
Q)	A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES ANEXO 25
R)	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26.	MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE DATOS QUE SE DERIVEN ANEXO 26
S)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL ANEXO 27.	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES ANEXO 27
T)	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 28	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 28



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE, IDENTIFICADO POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO 19, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y FORMATOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CONSECUTIVO, CÓDIGO CABMSDF, CLAVE INTERNA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE ELEMENTOS, PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO A UN SOLO PARTICIPANTE DE ACUERDO AL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REFERENTE AL CRITERIO DE RACIONALIDAD, PARTICULARMENTE AL USO DEL PAPEL, "LA CONVOCANTE" SE SOLICITA A "LOS LICITANTES", INVARIABLEMENTE PRESENTAR UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB IDENTIFICADA), PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. CUESTIONES PRELIMINARES

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS QUE DEBEN REVESTIR Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE FORMALIDAD LEGAL, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PUNTUAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA SU CELEBRACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTO ES, ACUDIR CON RETARDO A LA CITA, NO SE PERMITIRÁ SU INTERVENCIÓN, Y ÚNICAMENTE SE LES PERMITIRÁ SU ENTRADA EN CALIDAD DE OBSERVADORES.

5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y SE FIRMARÁ POR "LOS LICITANTES", LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

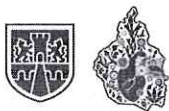
5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASIMISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA PARA LO CUAL BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO A UN SOLO PROVEEDOR, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS.

5.5. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DEL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y 67 DE "LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS), 4.4.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 4.4.2. (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.6. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "**LA CONVOCANTE**" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

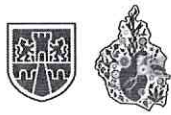
- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS").
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

SEGUNDA ETAPA

5.7. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO"** EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "**SALA DE LICITACIONES**" EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.**

"**LA CONVOCANTE**" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO**, DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL **ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA TALES EFECTOS, **"EL LICITANTE"** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL **"FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"** IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.

- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

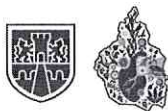
- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL **PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

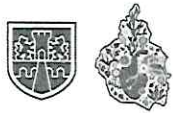
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** "**LOS LICITANTES**" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A "**LOS LICITANTES**" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA **PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

EN ESTE CASO, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "**LA CONVOCANTE**" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR A "**LOS LICITANTES**" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS **CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "**LA CONVOCANTE**" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA SEDESA"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, 11° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) LICITANTE (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL **(LOS) LICITANTES (S)** A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO **NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

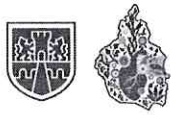
LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "**LA CONVOCANTE**" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58** DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES.

DETALLE DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL SERVICIO				
IMPACTO	CRITICIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DEDUCTIVA	APLICA LA DEDUCCIÓN POR CADA
INTERRUPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	CRITICO	8 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	1%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
INTERRUPCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	MAYOR	12 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	1%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
FALLA DE UN COMPONENTE QUE NO INTERRUMPE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	MENOR	16 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	0.5%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
IMPACTO MÍNIMO EN EL SERVICIO; INCLUYE VENTANAS DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN, LOS CUALES NO AFECTAN EL SERVICIO	PROGRAMADO	SE PROGRAMARÁ EL CAMBIO DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DEL ÁREA SOLICITANTE	0.5%	8 HRS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE

DETALLE DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ADICIONALES
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO MENSUAL ANTES DEL I.V.A., POR CADA DÍA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO LA MESA DE AYUDA.
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO MENSUAL ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES ESPECIFICADOS EN EL RUBRO "11. ENTREGABLES".
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS ACTIVIDADES, YA SEA LAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN CONJUNTO CON LA DISSI, EN SERVICIOS INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES Y/O POR EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS LAS BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUEDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

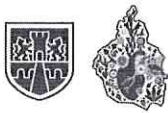
ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LICITANTES Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EN CUALQUIER MOMENTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **LOS LICITANTES**, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **LOS LICITANTES** QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1 INCONFORMIDADES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

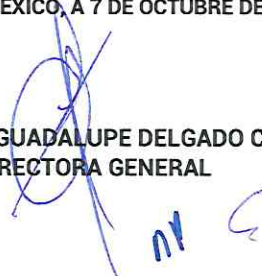
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

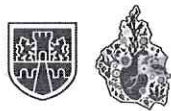
EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "**LA CONVOCANTE**" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2025


MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

**ANEXO TÉCNICO - SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE
NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS**

**ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN
SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIO A CONTRATAR						
CUCOP	CABMS	P. ESTATAL	P. FEDERAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
35300001	353100000 4	3531	35301	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS	1	SERVICIO
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		SERVICIO DE PARA AUMENTAR LOS SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE NUEVOS NODOS PARA LOS USUARIOS EN UNIDADES MÉDICAS				
VIGENCIA		A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

1 ANTECEDENTES

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX (SEDESA) REQUIERE EL USO ININTERRUMPIDO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA, QUE FACILITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS (UMH) A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA QUE BRINDAN A LOS USUARIOS SERVICIOS DE INTERNET, CONEXIÓN INALÁMBRICA, RED LOCAL, TELEFONÍA DIGITAL, ENTRE OTROS.

DEBIDO A LA IMPORTANCIA DENTRO DE LA OPERACIÓN Y AL CRECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, ES PRIMORDIAL ROBUSTECER Y AUMENTAR LA CAPACIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES, Y ASÍ, GARANTIZAR QUE ESTOS SEAN BRINDADOS A TODOS LOS USUARIOS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, FACILITANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE MANERA ÓPTIMA.

POR ANTERIOR SE HACE IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE NUEVOS NODOS DE RED CON EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS, PARA BRINDAR SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES A TODOS LOS USUARIOS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS.

2 OBJETIVO DEL SERVICIO

SE REQUIERE DE UN SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL ROBUSTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CABLEADO EN LA TOTALIDAD DE UMH, QUE SOPORTA LA COMUNICACIÓN LAN Y WAN DE VOZ Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO, EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS SWITCH PARA LOS NUEVOS NODOS, EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE DATOS.

EL HECHO DE CONSIDERAR EL REFORZAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS), DARÁ COMO RESULTADO UN BENEFICIO INMEDIATO, PERCIBIENDO MEJORA EN LA OPERACIÓN DIARIA AL CONTAR CON MÁS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, USUARIOS COMUNICADOS Y CON DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

2.1 OBJETIVO DEL SERVICIO

- DENTRO DEL SERVICIO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE UN MÍNIMO DE 1 Y UN MÁXIMO DE 2000 NODOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
- EN CASO DE QUE EL SITIO NO TENGA LA CAPACIDAD PARA CONECTAR A LA RED LOS NUEVOS NODOS, SE DEBERÁN CONTEMPLAR EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS SWITCH, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS.
- SE DEBERÁ CONSIDERAR TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN LOS IDF Y MDF PARA LA INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS NODOS (RACKS, DISTRIBUIDORES, ETIQUETADO, ETC.).
- SE DEBERÁ DE PROVEER LOS CABLES DE PARCHEO POR CADA UNO DE LOS NODOS QUE SE HABILITEN EN SERVICIO DE VOZ Y DATOS.

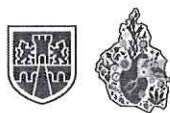
3 ESTRATEGIA DEL SERVICIO

SE REQUIERE CONTAR CON UN SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS. DE ACUERDO A LA CONVOCANTE, LOS NODOS PODRÁN SER SOLICITADOS A INSTALAR EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES ENLISTADAS EN EL **ANEXO 1.1**, "SITIOS DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO".

POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO COMO PARTE DEL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL MISMO, TALES COMO: EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, TRASLADOS, ACTUALIZACIONES Y REFACCIONES, ETC., TODOS ELLOS ORIGINALES, NUEVOS Y NO RE-MANUFACTURADOS.

AL INICIO DEL SERVICIO, EL PRESTADOR DEL MISMO DEBERÁ ESTABLECER EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, Y DE ACUERDO A LA OPERACIÓN Y NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, PODRÁ SER MODIFICADO EN ACUERDO CON EL PROVEEDOR. DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) Y LAS NECESIDADES DE LA SEDESA, SE PROGRAMARÁN LAS TAREAS DE INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN Y SE TRAMITARÁN LOS ACCESOS EN CADA UNO DE LOS SITIOS.

3.1 NODOS Y CABLEADO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

DENTRO DEL SERVICIO SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MÍNIMO DE 1 Y UN MÁXIMO DE 2000 NODOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO ENLISTADAS EN LOS SIGUIENTES APARTADOS.

- SE PODRÁ SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS ENLISTADAS EN EL **ANEXO 1.1**, "SITIOS DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO", HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO.
- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS SOLICITADOS, UNA VEZ LA DISI REALICE LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA DEL LICITANTE GANADOR.
- EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO EN LA MARCAS OFERTADAS, Y DEBERÁ CONTEMPLAR CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:
 - LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS, SE DEBERÁ REALIZAR MÍNIMO CON CABLE CATEGORÍA 6, CABLE DE PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP), DE CUATRO PARES DE 100 OHMS, CON CONDUCTORES CALIBRE 23 AWG, CATEGORÍA 6 MÍNIMO, CUYOS COMPONENTES DEL CABLEADO Y ACCESORIOS DEBERÁN SER TODOS DE LA MISMA MARCA Y CATEGORÍA INCLUYENDO CABLES DE PARCHEO DE USUARIO Y EQUIPO.
 - LA DISTANCIA MÁXIMA DE CORRIDA DEL CABLE HORIZONTAL SERÁ DE 90 METROS, DE LA TERMINACIÓN MECÁNICA DE CONEXIÓN TRANSVERSAL A LA SALIDA DE DATOS EN EL ÁREA DE TRABAJO. DEBERÁ SER REMATADO POR AMBOS EXTREMOS.
 - TODOS LOS NODOS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS, ROTULADOS Y ETIQUETADOS EN CABLE COMO EN LA TAPA.
 - DEBERÁ INCLUIR PANELES DE PARCHEO CATEGORÍA 6 MÍNIMO PARA VOZ Y DATOS, QUE SOPORTEN LA TRANSMISIÓN DE TECNOLOGÍA ETHERNET EN EL ORDEN DE 1 GIGABIT, ADEMÁS DE CONTAR CON SALIDAS PARA CONECTOR RJ-45 CATEGORÍA 6 MÍNIMO EN SU PARTE FRONTAL.
 - CON EL FIN DE CUMPLIR CON NORMAS Y ESTÁNDARES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD SUPERVISARÁ LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN QUE SE REALICEN Y SE VERIFICARÁN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS, Y DE ESTA FORMA ASEGURAR QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONEN LA MÁXIMA VIDA ÚTIL Y UN DESEMPEÑO ÓPTIMO, CADA SERVICIO DE DATOS, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS INDICADAS ANTERIORMENTE.
 - DEBERÁ EMPLEARSE COMO MEDIO DE TRANSMISIÓN CABLE DE COBRE DE 100 OHMS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - EL CABLE DEBE SER UTP (UNSHIELDED TWISTED PAIR), CATEGORÍA 6 PARA DATOS, COMO MÍNIMO, CERTIFICADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS (100,500 MBPS).
 - CONDUCTOR SÓLIDO DE COBRE CALIBRE 23 AWG.
 - MATERIAL AISLANTE: POLIETILENO Ó PVC, HDPE (CMI-80S)
 - CUBIERTA EXTERIOR DEL CABLE: DE ACUERDO A LAS DESIGNACIONES PARA CABLE TIPO CM DONDE SE REQUIERA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.
 - ATENUACIÓN MÁXIMA DEL CABLE: 32.8 DB / 250MHZ
 - TIEMPO DE PROPAGACIÓN MÁXIMO DEL MEDIO: 69%
 - DESEQUILIBRIO RESISTENCIA CAPACITANCIA 5%
 - DESEQUILIBRIO PAR A TIERRA CAPACITANCIA: 330 PF/100 M MAX.
 - CAPACITANCIA MUTUA: 5600 PF /100M MAX.
 - PRUEBA DE CHISPA: 2.5 KV.
 - DEBERÁ CONTENER MARCADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR DEL CABLE, LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA CATEGORÍA.
 - EL CABLE UTP, DEBE CUMPLIR CON LA CONFIGURACIÓN EN CANAL, CON TOPOLOGÍA DE CUATRO CONECTORES PARA LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON CONSTANCIA Ó CERTIFICACIÓN DE HABER SIDO PROBADO EN CANAL POR LABORATORIO INDEPENDIENTE AUTORIZADO POR LA ANSI/EIA/TIA, DEBIENDO CUMPLIR CON ANSI/UL 444 Y AN/CSA-C22.2 NO. 214-02.
 - PARA CONSTATAR ESTE EFECTO, SE DEBE PRESENTAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN Y/O NOMBRE DEL LABORATORIO DE PRUEBA Y NÚMERO DE EXPEDIENTE, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR EL RESULTADO DE LA PRUEBA.
 - EL SISTEMA DE CABLEADO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, POR LO QUE TODOS SUS COMPONENTES (CABLES, PANELES DE PARCHEO, CABLES DE PARCHEO, JACKS, ETC.) DEBERÁN SER DE LA MISMA CATEGORÍA Y DE UN SÓLO FABRICANTE.
 - POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE OTRO MATERIAL NI ACCESORIOS, QUE EL ESPECIFICADO EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- LA DISTANCIA MÁXIMA DE TIRADAS INDIVIDUALES DE CADA UTP A PARTIR DEL CUARTO DE EQUIPO (ER, Ó SITE) O CUARTO DE TELECOMUNICACIONES (TR Ó IDF) HASTA LOS JACKS MODULARES RJ-45, NO DEBE EXCEDER DE 90 MTS DE LONGITUD.
- LA COMBINACIÓN DE LONGITUD TOTAL DEL CABLE, CORDONES DE PARCHEO Y PUENTES DE ALAMBRE, EN EL ÁREA DE TRABAJO Y EN LOS CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES COMBINADOS, NO DEBE EXCEDER DE 100 MTS.
- PARA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NODOS A LA RED DE LA UMH EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SU COSTO 1 EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS POR CADA 24 NODOS INSTALADOS PARA CONECTAR LOS SERVICIOS DE RED, EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL APARTADO UN 5.3.1 SWITCH DE 24 PUERTOS CON POE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

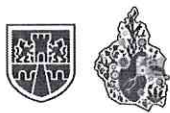
3.2 INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL CABLE UTP

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL CABLE UTP:

- SE DEBERÁ RESPETAR RIGUROSAMENTE EL LÍMITE DE LOS RADIOS DE CURVATURA.
- LAS CONEXIONES DE LOS CONECTORES (JACKS) DEBEN PROPORCIONAR UNA CONEXIÓN SEGURA Y SE DEBE REALIZAR CON LA HERRAMIENTA PONCHADORA INDICADA POR EL FABRICANTE.
- TODOS LOS CONDUCTORES DEBEN SER CONTINUOS DE PUNTA A PUNTA. POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITEN EMPALMES.
- LA CONFIGURACIÓN PIN/PAR QUE SE UTILIZARÁ ES LA T568B
- LA TERMINACIÓN MECÁNICA DE LOS CABLES EN EL ÁREA DE TRABAJO SERÁ EN CONECTORES TIPO JACK MODULAR RJ-45 DE LA CATEGORÍA CONSIDERADA DE 8 PINES.
- NO SE PERMITE HACER DOBLECES EN CABLES MENORES A 90°, SUJECIONES APRETADAS DE LOS CABLES, RASGADURAS, CORTES O PERFORACIONES EN LA FUNDA DE LOS CABLES.
- EL RETIRO DEL AISLAMIENTO DEL CABLE, EN LOS PUNTOS DE CONEXIÓN, NO DEBE PENETRAR HASTA LOS CONDUCTORES DE COBRE.
- EL CABLEADO SE CONSIDERA DEJANDO UNA HOLGURA DE 0.30 MTS. EN LOS REGISTROS GALVANIZADOS Y DE 3 MTS. EN EL CUARTO DE EQUIPOS O CUARTOS DE COMUNICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EIA/TIA/568B.
- SE DEBE RESPETAR EL LLENADO DE LOS ORGANIZADORES VERTICALES CUIDANDO DE NO LLENARLOS EN EXCESO PARA IMPEDIR LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS CUBIERTAS PROTECTORAS POR LO QUE, SI LA HOLGURA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DEMASIADA SE PUEDE CONSIDERAR LA DISMINUCIÓN DE LA MISMA.
- EL CABLE DEBE SER ORDENADO CON CINTA VELCRO TANTO EN CUARTOS DE EQUIPOS COMO EN TODA LA TRAYECTORIA.
- TODA LA TRAYECTORIA DE CABLEADO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADA Y PEINADA
- TODO EL CABLEADO ESTRUCTURADO SE DEBERÁ INSTALAR ANTES DEL CIERRE DE PLAFÓN REALIZANDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLES PARCHEO

- LAS ESPECIFICACIONES PARA LOS CABLES DE PARCHEO UTP SON:
- CABLE UTP CATEGORÍA 6 MÍNIMO MANUFACTURADOS DE LÍNEA, DEBERÁ TENER ROTULADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR LA MARCA DEL FABRICANTE Y CATEGORÍA, NO SE ACEPTARÁN FABRICADOS EN CAMPO.
- LOS CORDONES CATEGORÍA 6 DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS PUNTOS 6.1 A 6.3 DE ANSI/TIA/EIA -568.2 Y UL E318654
- ENSAMBLADO EN FÁBRICA CON CONECTORES RJ-45 - RJ-45 EN AMBOS EXTREMOS, CON PLUGS DE POLICARBONATO TRANSPARENTE DE 8 POSICIONES, 8 CONTACTOS, EN LONGITUDES DE 3, 7 Y 10 PIES.
- PROBADOS AL 100 % EN FÁBRICA, DEBERÁ TENER ROTULADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR LA MARCA DEL FABRICANTE Y CATEGORÍA, NO SE ACEPTARÁN FABRICADOS EN CAMPO.
- QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE TRANSMISIÓN DE CATEGORÍA 6 Y SINTONIZADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PLUG O DE PRUEBA DE LA NORMA.
- COMPATIBLE CON LAS CATEGORÍAS EXISTENTES (BACKWARD COMPATIBILITY).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- CONDUCTOR MULTIFILAR DE ALTO DESEMPEÑO.
- CON PROTECCIÓN TERMOFUNDIDA CON EL CONECTOR PLUG.
- PROBADO Y VERIFICADO POR UL 20080117 – E318654, DUZX.E318654, DVBI.E356966.

3.4 INSTALACIÓN Y MONTAJE CABLES PARCHEO.

LOS CORDONES DE LÍNEA, SU LONGITUD MÁXIMA EN EL ÁREA DE TRABAJO SERÁ DE 9 A 10 PIES DE LONGITUD Y DEBERÁ ESTAR REMATADO POR AMBOS EXTREMOS CON CONECTOR RJ-45, ADEMÁS DE CONTAR CON PROTECCIÓN PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVITAR RADIOS DE CURVATURA EXCEDIDOS, DEBEN SER DEL MISMO COLOR EN LOS EXTREMOS, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PRUEBA POR CANAL DE LA MEMORIA TÉCNICA Y DEBERÁN SER ENTREGADOS POSTERIORMENTE AL RESPONSABLE DE OBRA QUIEN A SU VEZ DEBERÁ DE ENTREGARLOS POR ESCRITO AL RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DE LA ZONA, QUIEN LOS DEJARA A SU RESGUARDO HASTA LA LLEGADA DE EQUIPOS.

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANEL PARCHEO

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PANELES DE PARCHEO EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANSI/TIA/EIA-568-C.2 DEBE SOPORTAR LA TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD Y LA COMBINACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE DATOS EL PANEL DE PARCHEO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PANEL DE PARCHEO PARA CATEGORÍA 6 DE 24 Y 48 PUERTOS MÍNIMO, CON IDENTIFICACIÓN FRONTAL Y POSTERIOR, CONECTORES IDC Y JACK DE 8 POSICIONES, QUE SOPORTE LA TECNOLOGÍA ETHERNET EN EL ORDEN DE 1 GIGABIT, CON TERMINACIÓN DE PARES T – 568/B Y TERMINACIÓN TIPO 110.
- QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE COMPONENTES PARA CATEGORÍA 6.
- LOS CONECTORES DEBEN INCLUIR CÓDIGOS DE COLORES PARA MOSTRAR LA CONFIGURACIÓN DE PARES INDIVIDUALES COMO 568A O B
- QUE INCLUYA ETIQUETAS DE ADMINISTRACIÓN.
- CON CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN DESDE 1 HASTA 250 MHZ, MÍNIMO.
- PARA MONTAJE EN GABINETE O RACK DE 19 PULGADAS.
- CUMPLA CON CERTIFICACIÓN ABS, UL 94V-0, PC, UL 94V-2.
- 750 CICLOS DE INSERCIÓN MÍNIMO DE VIDA ÚTIL ENTRE PLUG Y JACK.

4 DETALLES DEL SERVICIO REQUERIDO

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO.
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE LA CONVOCANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS SERVICIOS A REALIZAR Y APROBARÁ LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO, LAS CUALES SIRVEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, YA QUE EL COSTO DE LOS RUBROS DEBERÁ CONTEMPLAR TODO LO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO:

CANTIDAD MÍNIMA	DETALLE	NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
1	INSTALACION DE NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1

EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA, DEBERÁ ESTAR ACTIVA DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO PARA RECIBIR LAS INCIDENCIAS, BRINDAR SOPORTE TELEFÓNICO O DAR SEGUIMIENTO A GARANTÍA, POR LO CUAL, SU COTIZACIÓN ES MENSUAL.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE MESA DE AYUDA MENSUAL

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS NODOS INSTALADOS Y LOS EQUIPOS POR LO MENOS, UN AÑO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS SERVICIOS, AUN CUANDO ESTA VIGENCIA REBASE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

5 PRUEBAS DE DESEMPEÑO

5.1 PRUEBAS CABLE UTP

ENTRE LOS PARÁMETROS QUE SE REVISAN AL FINALIZAR LA OBRA, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

- EL ESTÁNDAR DE CONEXIÓN PIN-PAR QUE SE MANEJA ES EL T568B, POR LO QUE AMBOS EXTREMOS DEL CABLE, DEBEN ESTAR REMATADOS EN DICHO ESTÁNDAR.
- LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO ES UNA COMBINACIÓN DE LOS PROCESOS QUE LA CONFORMAN: INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN, COLOCACIÓN DE CABLE (TENDIDO, PEINADO Y ETIQUETADO), MONTAJE Y ATERRIJAJE DE RACKS Y CONECTORIZACIÓN DE ACCESORIOS, PRUEBAS DE ESCANEO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (MEMORIA TÉCNICA, CERTIFICACIÓN Y GARANTÍAS).
- LA RECEPCIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE CABLEADO, SE REALIZARÁ MEDIANTE INSPECCIÓN ALEATORIA DE SALIDAS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADAS, REMATADAS, ETIQUETADAS, CORROBORANDO LOS VALORES DEL ESCANEO PLASMADOS EN LA MEMORIA TÉCNICA.
- LAS GARANTÍAS Y CERTIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE CON HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL PRODUCTO A CERTIFICAR Y ADICIONALMENTE DE LA EMPRESA QUE REALIZO LA INSTALACIÓN. ESTAS DEBERÁN CONTENER NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DURACIÓN Y ALCANCE DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO CERTIFICACIÓN OTORGADA. LAS GARANTÍAS INCLUIRÁN CAMBIO FÍSICO INMEDIATO Y GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

5.2 PRUEBAS DE DESEMPEÑO.

- SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS PASIVAS AL 100% DE LOS NODOS NUEVOS DE VOZ Y DATOS DE LA RED.
- LAS PRUEBAS DEBERÁN DE REALIZARSE POR CANAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CORDONES DE PARCHEO.
- LAS PRUEBAS SE DEBERÁN REALIZAR EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA QUIEN DARÁ FE DE LOS RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA LAS MISMAS.
- LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO QUE SE DEBEN DE REALIZAR SON LAS MARCADAS POR LA NORMA (MAPA DE CABLEADO, ATENUACIÓN, PÉRDIDA, NEXT, ELFEXT, PSNEXT, PSELFEXT), MÁS ACR Y PSACR.

6 HABILITACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONECTIVIDAD, HABILITACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS NODOS EN CADA UNO DE LOS SITIOS. POR LO QUE LA CONVOCANTE INDICARÁ EL PUERTO DEL EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS DONDE SERÁ CONECTADO CADA NODO. ASÍ MISMO, LA DISI ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR, LA INFORMACIÓN DE ACCESO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DONDE REALIZARÁ LA CONFIGURACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA CONFIGURACIÓN EN EQUIPOS SWITCH EXTREME NETWORKS Y H3C, QUE SON CON LOS QUE CUENTA ESTA INSTITUCIÓN EN CADA SITIO.

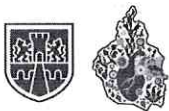
EN CASO DE NECESITARSE PARA LA HABILITACIÓN DE LOS NODOS NUEVOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS, DICHOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR MÍNIMO CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

6.1 SWITCH DE 24 PUERTOS CON POE.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- SWITCH APILABLE CON DESEMPEÑO MÍNIMO DE 128 GBPS.

1	PUERTOS	24 O 48 PUERTOS
---	---------	-----------------



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

		10/100/1000 MBPS BASE-T
		802.3 AF Y 802.3 AT
		INTERFAZ GIGABIT ETHERNET.
2	PANTALLA	CON PANTALLA LCD, OPCIONAL.
3	MONTAJE EN RACK	CON SOPORTES PARA SU MONTAJE EN RACK (OPCIONAL), CHASIS METÁLICO, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SEA DE MENOR DE 19 PULGADAS, EL PROVEEDOR Y DE SER REQUERIDO POR EL ENTE, DEBERÁ ENTREGAR EQUIPAMIENTO CON SOPORTES PARA MONTAJE EN RACK.
4	UPLINKS	CUANDO MENOS 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 Y/O 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET SFP
5	GABINETE	CHASIS METÁLICO, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SEA DE MENOR DE 19 PULGADAS, EL PROVEEDOR Y DE SER REQUERIDO POR EL ENTE, DEBERÁ ENTREGAR EQUIPAMIENTO CON SOPORTES PARA MONTAJE EN RACK.
6	INDICADORES	CON INDICADORES LUMÍNICOS Y TEXTUAL.
7	BACKPLANE(ANCHO DE BANDA	CON UN MÍNIMO DE 128 GBPS.
8	CONMUTACIÓN	CON UN MÍNIMO DE 128 GBPS.
9	TABLA DE DIRECCIONES MAC	CON UN MÍNIMO DE 32K.
10	MEDIOS SOPORTADOS	10BASE-T CAT3, 4, 5 UTP/STP RJ45 - 100BASE-TX CAT5 UTP/STP RJ45 - 1000BASE-T CAT5E UTP/STP RJ45 O SUPERIOR
11	SERVICIOS	-VLAN ACTIVAS
		DYNAMIC ARP INSPECTION (DAI)
		RADIUS Y/O TACS+ AUTHENTICATION
		EXTENDED ACLS
		DHCP DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL
		RMON REMOTE MONITORING
		SNMP V1/V2/V3 SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL
12	SEGURIDAD	-ADMINISTRABLE POR CLI, WEB
		ARP SPOOF PROTECTION
		MAC BASED PORT AUTHENTICATION
		-PASSWORD PROTECTION (ENCRYPTION)
		WEB BASED PORT AUTHENTICATION
13	GARANTIA	SECURE SHELL (SSHV2)
		MÍNIMO 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES
14	CARACTERISTICAS ADICIONALES	OSPF (OPCIONAL)
		BGP (OPCIONAL)
		EVPN (OPCIONAL)
		802.1X (OPCIONAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

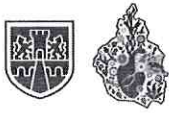
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

		IEEE 802.3AD (OPCIONAL)
		4X10G PARA UPLINK (OPCIONAL)
		1+1 RESPALDO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONAL)
		127 V, 60 HZ (OPCIONAL)
		SOPORTE DE 4 PUERTOS SFP+ (OPCIONAL)
		SOPORTE CON APIS RFC 6241, RFC 8040 O RFC 6020 (OPCIONAL)
15	CONTENIDO EN LA CAJA	SWITCH, CABLE PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, FUENTE AC/DC, SOFTWARE DEL EQUIPO Y MANUALES.

6.2 SWITCH DE 24 PUERTOS SIN POE

1	PUERTOS	24 O 48 PUERTOS
		10/100/1000 MBPS BASE-T
		INTERFAZ GIGABIT ETHERNET.
2	PANTALLA	CON PANTALLA LCD, OPCIONAL.
3	MONTAJE EN RACK	CON SOPORTES PARA SU MONTAJE EN RACK (OPCIONAL), CHASIS METÁLICO, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SEA DE MENOR DE 19 PULGADAS, EL PROVEEDOR Y DE SER REQUERIDO POR EL ENTE, DEBERÁ ENTREGAR EQUIPAMIENTO CON SOPORTES PARA MONTAJE EN RACK.
4	UPLINKS	CUANDO MENOS 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 Y/O 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET SFP
5	GABINETE	CHASIS METÁLICO, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SEA DE MENOR DE 19 PULGADAS, EL PROVEEDOR Y DE SER REQUERIDO POR EL ENTE, DEBERÁ ENTREGAR EQUIPAMIENTO CON SOPORTES PARA MONTAJE EN RACK.
6	INDICADORES	CON INDICADORES LUMÍNICOS Y TEXTUAL.
7	BACKPLANE(ANCHO DE BANDA	CON UN MÍNIMO DE 128 GBPS.
8	CONMUTACIÓN	CON UN MÍNIMO DE 128 GBPS.
9	TABLA DE DIRECCIONES MAC	CON UN MÍNIMO DE 32K.
10	MEDIOS SOPORTADOS	10BASE-T CAT3, 4, 5 UTP/STP RJ45 - 100BASE-TX CAT5 UTP/STP RJ45 - 1000BASE-T CAT5E UTP/STP RJ45 O SUPERIOR
11	SERVICIOS	-VLAN ACTIVAS
		DYNAMIC ARP INSPECTION (DAI)
		RADIUS Y/O TACS+ AUTHENTICATION
		EXTENDED ACLS
		DHCP DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL
		RMON REMOTE MONITORING



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

		SNMP V1/V2/V3 SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL
		-ADMINISTRABLE POR CLI, WEB
		ARP SPOOF PROTECTION
		MAC BASED PORT AUTHENTICATION
12	SEGURIDAD	-PASSWORD PROTECTION (ENCRYPTION)
		WEB BASED PORT AUTHENTICATION
		SECURE SHELL (SSHV2)
13	GARANTIA	MÍNIMO 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES
		OSPF (OPCIONAL)
		BGP (OPCIONAL)
		EVPN (OPCIONAL)
		802.1X (OPCIONAL)
		IEEE 802.3AD (OPCIONAL)
		4X10G PARA UPLINK (OPCIONAL)
		1+1 RESPALDO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONAL)
		127 V, 60 HZ (OPCIONAL)
		SOPORTE DE 4 PUERTOS SFP+ (OPCIONAL)
		SOPORTE CON APIS RFC 6241, RFC 8040 O RFC 6020 (OPCIONAL)
15	CONTENIDO EN LA CAJA	SWITCH, CABLE PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, FUENTE AC/DC, SOFTWARE DEL EQUIPO Y MANUALES.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

EL LICITANTE DEBERÁ DE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO QUE UTILIZARÁ, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER DEL FABRICANTE O LINK DE LA PÁGINA OFICIAL DEL MISMO Y DEBERÁ DE PRESENTAR PERSONAL CERTIFICADO EN LA MARCA PROPUESTA.

7 MESA REQUERIDA

LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LA TOTALIDAD DE LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO, EFECTUADAS POR LOS USUARIOS, ASÍ COMO REGISTRAR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE SOPORTE DE LA BASE INSTALADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

- EL DETALLE PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCIDENTES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA MESA DE AYUDA BASADA EN NIVELES DE SERVICIO.
- EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LA MESA DE AYUDA PARA LA ATENCIÓN DEBE SER LOCAL Y NO 01800 NI LARGA DISTANCIA.
- EL ACCESO A LA PÁGINA DE MESA DE AYUDA SE REALIZARÁ SÓLO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA SEDESA MEDIANTE NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA.
- SE ASIGNARÁ UN SOLO CORREO ELECTRÓNICO DE PARTE DEL PROVEEDOR PARA REPORTES A LA MESA DE AYUDA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ BASAR EL SERVICIO DE MESA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA HERRAMIENTA ITSM (HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MISMAS QUE DEBERÁN DE SER COMPROBABLES Y VERIFICABLES POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

- DEBERÁ UBICARSE EN LA SECCIÓN DE LÍDERES EN EL ÚLTIMO CUADRANTE MÁGICO DE GARTNER LIBERADO PARA ESTAS HERRAMIENTAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

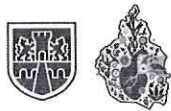
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS 11 PRÁCTICAS CERTIFICADAS EN ITIL V4 DE ACUERDO AL SITIO WEB DE PINKVERIFY: [HTTPS://WWW.PINKELEPHANT.COM/EN-US/PINKVERIFY/PINKVERIFY-ITIL-4-TOOLSETS](https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverify-ITIL-4-toolsets).

LA HERRAMIENTA DENTRO DE SU OPERACIÓN DEBERÁ:

- ENVIAR, RECIBIR Y REGISTRAR LAS APROBACIONES DE LAS SOLICITUDES DE MESA DE AYUDA DE MANERA AUTOMÁTICA.
- ESTAR BASADA EN UN AMBIENTE WEB, SIN NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES LOCALES, NI A NIVEL DE ANALISTA DE SERVICIOS, NI A NIVEL DE USUARIO QUE SOLICITA LOS SERVICIOS.
- CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CREAR UN PORTAL WEB DE AUTOSERVICIO DONDE EL USUARIO PUEDA GENERAR SUS SOLICITUDES, NAVEGAR A TRAVÉS DE UN CATÁLOGO DE SERVICIOS, CONSULTAR BASE DE CONOCIMIENTOS, ACCESO A CHAT, CONSULTAR SUS SOLICITUDES Y CANCELARLAS.
- ACTUALIZARSE DE FORMA AUTOMÁTICA A SU ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ESTAS ACTUALIZACIONES DEBERÁN MANTENER EL HISTÓRICO Y LA FUNCIONALIDAD COMPLETA DE LA HERRAMIENTA.
- CONTAR CON LA CAPACIDAD NATIVA PARA INTERCONECTARSE Y OPERAR CON OTROS SISTEMAS QUE CONSUMAN O PROVEAN INFORMACIÓN NECESARIA PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE TI Y POR ENDE INCREMENTEN LA CAPACIDAD DE MANTENER LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS. LAS ACCIONES DE INTEGRACIÓN DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO.
- DEFINIR Y PERSONALIZAR NUEVOS FORMULARIOS, VENTANAS, CAMPOS O AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMA NATIVA (DESDE UNA INTERFAZ DE ADMINISTRACIÓN GRÁFICA) Y SIN PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA ITSM, SIN IMPORTAR SI ÉSTA CUENTA CON UN MOTOR ORQUESTADOR DE FLUJOS.
- SOPORTAR ALERTAS Y EVENTOS DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO QUE UTILIZA ACTUALMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA CAPACIDAD DE CENTRALIZAR ALERTAS, REGISTRARLAS PARA FINALMENTE PERMITIR QUE DESDE UN EVENTO DE MONITOREO SE PERMITA GENERAR UN INCIDENTE DE FORMA AUTOMÁTICA. LAS ALERTAS DEBERÁN PODERSE RECIBIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O API /WEB SERVICES.
- CONTAR CON LOS ROLES Y PRIVILEGIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE CADA USUARIO CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONFIGURAR SIN COSTO ADICIONAL LOS CATÁLOGOS, CALENDARIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PROVEERÁN.
- CREAR UN PORTAL DE TABLEROS DE VISUALIZACIÓN (DASHBOARDS) Y MÉTRICAS. LAS MÉTRICAS QUE SE ESPERAN VISUALIZAR COMO MÍNIMO SON: NÚMERO DE REQUERIMIENTOS/INCIDENTES TOTALES, NÚMERO DE REQUERIMIENTOS/INCIDENTES POR SERVICIO, NÚMERO DE PROBLEMAS, NIVEL DE SERVICIO POR UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO (DIARIO, MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL), NÚMERO DE TICKETS ATENDIDOS POR ESPECIALISTA DE PRIMER O SEGUNDO NIVEL, NÚMERO DE TICKETS SIN ATENCIÓN EN LOS TIEMPOS PREDETERMINADOS.
- ADJUNTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS TICKETS, MISMO QUE DEBERÁ PODER SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA. LOS FORMATOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ SOPORTAR SON: .DOC O .DOCX, .XLS O .XLSX, .PPT O .PPTX, .PDF, .JPG, .BMP, .PNG. ADICIONALMENTE DEBERÁ CONFIGURAR LOS ELEMENTOS Y PROCESOS NECESARIOS PARA QUE SE CONFORME, ALMACENE Y DISPONGA EN TIEMPO REAL UNA BASE DE CONOCIMIENTOS, QUE PUEDA SER CONSULTADA POR LOS ANALISTAS Y/O PERSONAL DE OPERACIÓN, CONTRIBUYENDO ASÍ A EVITAR EL REDESCUBRIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y MINIMIZAR LOS TIEMPOS DE RECUPERACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN ALOJADA SE ENCUENTRA RESPALDADA Y DISPONIBLE EN CASO DE PÉRDIDAS POR CONTINGENCIAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA, EN LA QUE SOPORTA Y OPERA EL SERVICIO.
- CONTAR LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS CERTIFICADAS EN ITIL V4:
 - CONTROL DE CAMBIOS
 - GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
 - GESTIÓN DE INCIDENTES
 - GESTIÓN DE ACTIVOS TI



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- MONITOREO Y GESTIÓN DE EVENTOS
- GESTIÓN DE PROBLEMAS
- GESTIÓN DE VERSIONES
- GESTIÓN DE CATÁLOGO DE SERVICIOS
- GESTIÓN DE PETICIONES DE SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- REGISTRO DE INCIDENTES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
 - INTERFAZ WEB (INCLUIR URL VERIFICABLE).
 - LLAMADA TELEFÓNICA (INCLUIR NÚMERO LOCAL).
 - CORREO ELECTRÓNICO (INCLUIR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ASIGNADO).
- ACCESO A LA PÁGINA DE LA HERRAMIENTA DE ITSM SÓLO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE ROLES Y PERFILES ASOCIADOS.
- SE ASIGNARÁ UN SOLO CORREO ELECTRÓNICO DE PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES.
- DOCUMENTAR Y APLICAR LO SIGUIENTE:
 - RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LLAMADAS DE SERVICIO.
 - MANEJAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.
 - SOLUCIONES BASADAS EN LA BASE DE CONOCIMIENTO.
 - ERRORES CONOCIDOS.
 - HISTORIAL DE LLAMADAS.
 - CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO AL MENOS EN:
 - INCIDENTES.
 - REQUERIMIENTO DE CAMBIOS DE EQUIPO.
 - SOLICITUDES DE SERVICIO
- ESCALAMIENTO DE SERVICIO.
- PROCESO DE SOLUCIÓN.
- SOLUCIÓN.
- DETALLE DE EVENTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CARACTERÍSTICAS DE SU SOLUCIÓN DE MESA DE AYUDA, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN DE SER DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE O LINK DE LA PÁGINA OFICIAL DEL MISMO.

8 ACEPTACIÓN Y RECHAZO DEL SERVICIO

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EFECTUAR, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA SEDESA, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS NODOS Y EQUIPOS, QUE PERMITAN CONTAR CON LA CONECTIVIDAD EN FORMA SEGURA, CONTINUA Y EFICIENTE.
- PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS POR EL ÁREA USUARIA.
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES Y/O POR EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.
- LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

- LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS LAS BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

9 GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE ANEXO TÉCNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN OFERTADA, CUBRIENDO EN MANO DE OBRA, SERVICIO Y EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA GARANTÍA DE LOS NODOS INSTALADOS SERÁ DURANTE LA DURACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTA FECHA EXCEDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS, LA GARANTÍA SERÁ POR 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO, AUN CUANDO ESTA FECHA EXCEDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA ESTE SUPUESTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA A LA ENTREGA DEL EQUIPO.

10 RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE SEDESA DERIVADOS DE LAS TARAS EFECTUADAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.

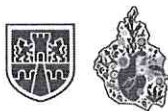
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PLASMADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SEDESA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE POSIBLES ACCIDENTES O RIESGOS DE TRABAJO QUE PRESENTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CABLEADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A GUARDAR INDEFINIDAMENTE ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, POR LO CUAL NO PODRÁ UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, EN FORMA PARCIAL TOTAL, POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS A "LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN DE ACCESO RESTRINGIDO O NO, RESPECTO A LA UBICACIÓN, CAPACIDAD, FUNCIONAMIENTO, O EQUIPOS AHÍ INSTALADOS, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA IP DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

11 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NO SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PERO REQUERIDOS PARA LA COMPLETA INTEGRACIÓN DEBERÁN SER PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO MODIFIQUE O ELIMINE CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFERTADO EN SU PROPUESTA.

1. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y EL PERSONAL CALIFICADO, PARA ATENDER LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
2. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y EL PERSONAL CALIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS A INSTALAR EN CASO DE NECESITARSE, PARA TAL FIN SE DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE AL MENOS 2 PERSONAS.
3. CARTA DEL PROVEEDOR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS QUE UTILIZARÁ COMO SOPORTE CORRECTIVO, OBJETO DE ESTE SERVICIO SON NUEVOS, NO ARMADOS, NO RE-MANUFACTURADOS Y DE RECIENTE GENERACIÓN.
4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

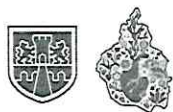
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

5. CARTA DE LA FABRICANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACREDITE AL PROVEEDOR DEL SERVICIO COMO CERTIFICADO O EXCLUSIVO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS SUSTITUTOS.
6. CARTA DEL FABRICANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS SUSTITUTOS, OBJETO DE ESTE SERVICIO.
7. CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA EL SERVICIO CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y REFACCIONES UTILIZADOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
8. EL "LICITANTE" O "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE MANTENDRÁ UN ESTRICTO NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA Y A LA INFORMACIÓN QUE SURJA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. POR LO CUAL, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL "LICITANTE" O LAS PERSONAS QUE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PODRÁN DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, OPERACIÓN O EQUIPOS DE LA SECRETARÍA AUN CUANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO HAYA CONCLUIDO O EL MISMO HAYA SIDO RESCINDIDO.
9. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN ISO 27001
10. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN ISO 20000-1
11. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN ISO 9001
12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL CABLEADO QUE UTILIZARÁ CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4.1 Y 4.2, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER DEL FABRICANTE O LINK DE LA PÁGINA OFICIAL DEL MISMO.
13. EL LICITANTE DEBERÁ DE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO QUE UTILIZARÁ, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER DEL FABRICANTE O LINK DE LA PÁGINA OFICIAL DEL MISMO Y DEBERÁ DE PRESENTAR PERSONAL CERTIFICADO EN LA MARCA PROPUESTA.
14. CERTIFICADO DE AL MENOS 2 PERSONAS EN EXTREME ECS (EXTREME NETWORK SPECIALIST)
15. CERTIFICADO DE AL MENOS 2 PERSONAS EN SWITCHES H3C (H3CNE ENGINEER)
16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA QUE ACREDITE QUE LA SOLUCIÓN OFERTADA DE MESA DE AYUDA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO
17. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR 2 CONTRATOS EN LOS CUALES REALIZA SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
18. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL SECTOR SALUD POR MEDIO DE CARTA DE RECOMENDACIÓN O CONTRATO.
19. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SEDESA, Y EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA SEDESA POR PARTE DEL PERSONAL DE EL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

12 ENTREGABLES

15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA DISSI UNA MEMORIA TÉCNICA Y FOTOGRÁFICA DEL PROYECTO EN PAPEL Y EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN DONDE INCLUIRÁ: EN EL RUBRO DE CABLEADO ESTRUCTURADO:

- FORMATOS DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NODOS
- MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DEL NODO.
- MEMORIA TÉCNICA DE LOS NODOS INSTALADOS, ETIQUETA, PUERTO Y CONEXIÓN EN PANEL DE PARCHEO, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD.
- MEMORIA TÉCNICA Y FOTOGRÁFICA EN CASO DE INSTALAR EQUIPO SWITCH.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EFECTUAR, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA SEDESA, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS NODOS Y EQUIPOS INSTALADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, QUE PERMITAN CONTAR CON EL SERVICIO EN FORMA SEGURA, CONTINUA Y EFICIENTE.

13 RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRATADA CON UNA EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, Y ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN HASTA POR DICHA CANTIDAD, POR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE SEDESA, A SUS EMPLEADOS O A TERCERAS PERSONAS, O DE CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A SU PERSONAL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD, ASÍ COMO EN CASO DE INFRINGIR O VIOLAR DERECHOS DE AUTORÍA O PATENTES DEL SOFTWARE (APLICACIONES, UTILERÍAS, PROGRAMAS, LICENCIAS, ETC.) Y HARDWARE (LAPTOP, SERVIDORES, EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, ETC.) QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

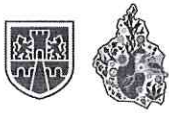
EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU PERSONAL, QUE ESTÉ INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEDESA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE POSIBLES ACCIDENTES O RIESGOS DE TRABAJO QUE PRESENTE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO.

14 PENAS CONVENCIONALES

SERÁ MOTIVO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL:

- a) CUANDO NO SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LISTADOS, EN LOS PLAZOS, LUGARES Y ESPECIFICACIONES INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- b) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS PRESTADORES DE SERVICIO CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUEDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO; EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO; SI NO CUMPLE Y ES REITERATIVO EN LA MALA CALIDAD, SE PROCEDERÁ TAMBIÉN A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- c) EN NINGÚN CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN O SE ACEPTARÁN EN ESPECIE.
- d) EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE, DE ACUERDO CON LAS CONCILIACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO MENSUALMENTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN DOCUMENTO DARÁ LUGAR A QUE EL ORGANISMO, DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN LA SEDESA ESTABLECERÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO A LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ Y APLICARÁ DE MANERA MENSUAL TENIENDO COMO LIMITE EL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DEL CONTRATO QUE SE GENERE DEL PRESENTE PROCESO Y BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

DETALLE DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL SERVICIO				
IMPACTO	CRITICIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DEDUCTIVA	APLICA LA DEDUCCIÓN POR CADA
INTERRUPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	CRITICO	8 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	1%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
INTERRUPCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	MAYOR	12 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	1%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
FALLA DE UN COMPONENTE QUE NO INTERRUMPE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	MENOR	16 HRS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE	0.5%	24 HRS DE NO SOLVENTAR EL PROBLEMA
IMPACTO MÍNIMO EN EL SERVICIO; INCLUYE VENTANAS DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN, LOS CUALES NO AFECTAN EL SERVICIO	PROGRAMADO	SE PROGRAMARÁ EL CAMBIO DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DEL ÁREA SOLICITANTE	0.5%	8 HRS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE

DETALLE DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ADICIONALES
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO MENSUAL ANTES DEL I.V.A., POR CADA DÍA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO LA MESA DE AYUDA.
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO MENSUAL ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES ESPECIFICADOS EN EL RUBRO "11. ENTREGABLES".
0.5% DEL MONTO TOTAL FACTURADO ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS ACTIVIDADES, YA SEA LAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN CONJUNTO CON LA DISI, EN SERVICIOS INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS.

ANEXO 1.1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

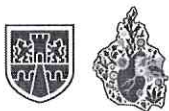
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

TABLA – SITIOS DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

ID	SITIO	DIRECCIÓN
1	H. ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, DEL. IZTAPALAPA C.P 09790, CIUDAD DE MÉXICO
2	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQ. PROL. 5 DE MAYO, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01416, CIUDAD DE MÉXICO
3	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS NO. 42, SEMISÓTANO, COL. MIGUEL HIDALGO 4ª SECC., DEL. TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO
4	H. PEDIÁTRICO TACUBAYA	CALLE CARLOS LAZO NO.25, ESQ. GAVIOTA, COL. TACUBAYA, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO
5	H. MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P 15310, CIUDAD DE MÉXICO
6	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUÍS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DEL. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO
7	H. GENERAL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA, DEL. TLÁHUAC C.P. 13050, CIUDAD DE MÉXICO
8	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO
9	H. PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CIUDAD DE MÉXICO
10	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO
11	H. GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO
12	H. GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO
13	H. PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZ. LEGARÍA 341, COL. MÉXICO NUEVO, DEL. MIGUEL HIDALGO C. P. 11260, CIUDAD DE MÉXICO
14	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, CIUDAD DE MÉXICO
15	H. MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02400, CIUDAD DE MÉXICO
16	H. GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P 06020, CIUDAD DE MÉXICO
17	H. PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ, DEL. IZTACALCO C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO
18	H. PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DEL. IZTAPALAPA C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO
19	H. GENERAL MILPA ALTA	BLV. NUEVO LEÓN 386, COL. VILLA MILPA ALTA, DEL. MILPA ALTA. C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO
20	H. GENERAL TOPILEJO	CALZ. SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, DEL. TLALPAN C.P. 14500, CIUDAD DE MÉXICO
21	H. PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 NO. 189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

22	H. PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, CIUDAD DE MÉXICO
23	H. PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO. 18, COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACÁN C.P. 04000, CIUDAD DE MÉXICO
24	H. PEDIÁTRICO SN. JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969, CIUDAD DE MÉXICO
25	H. PEDIÁTRICO VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, CIUDAD DE MÉXICO
26	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, NO. 3018, COL. CITLALLI, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09660, CIUDAD DE MÉXICO
27	C.H. O MATERNO INFANTIL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO. 71, ESQ. PEDRO INFANTE, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA, CP. 16090, CIUDAD DE MÉXICO
28	H. MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA, DEL. TLÁHUAC C.P. 13050, CIUDAD DE MÉXICO
29	H. MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. CALZADA NATIVITAS S/N COL. BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090, DEL. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO
30	HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER "LA PASTORA"	AVENIDA EMILIANO ZAPATA #700 COLONIA CUAUTEPEC BARRIO ALTO, CÓDIGO POSTAL 07100, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
31	H. GENERAL DE CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, 05230 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MÉXICO
32	UNIDAD MÉDICA TOXICOLÓGICO VENUSTIANO CARRANZA	AV. RÍO CHURUBUSCO S / N, CUCHILLA PANTITLÁN, VENUSTIANO CARRANZA, 15610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
33	UNIDAD MEDICA TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO. SIN NUMERO COLONIA HUICHAPAN CP 16030
34	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	CALLE PLAN DE SAN LUIS NO. SIN NUMERO COLONIA SANTA MARÍA TICOMÁN CP 07330
35	OFICINAS CENTRALES TORRE INSIGNIA	AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
36	UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS (USIPT)	PLAN DE SAN LUIS & MANUEL CARPIO, CASCO DE SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
37	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)	STAND DE TIRO S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, (ATRÁS DEL H.G. BALBUENA) CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA REQUERENTE

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y
SISTEMAS INSTITUCIONALES**

AUTORIZA

MTRA. MIRIAM JACKELINE LOERA ROSALES

**DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-007-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

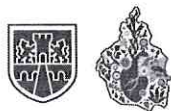
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:





ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CIUDAD DE MÉXICO. A....

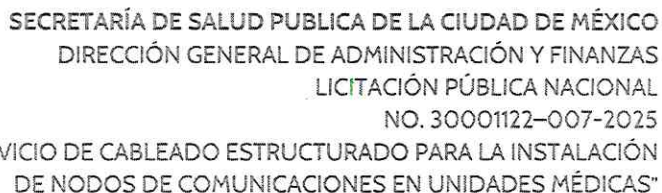
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

Página 53 de 84



MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

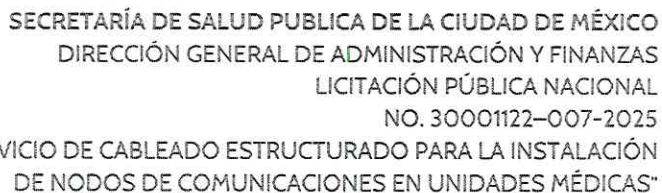
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **67** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

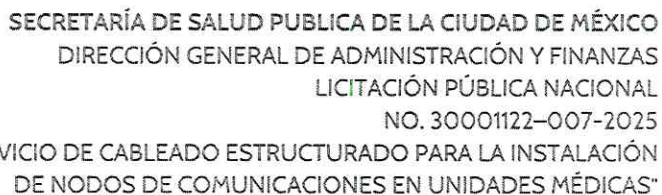
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITANTE ES DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI A LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

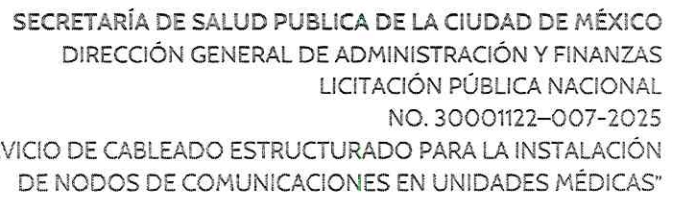
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

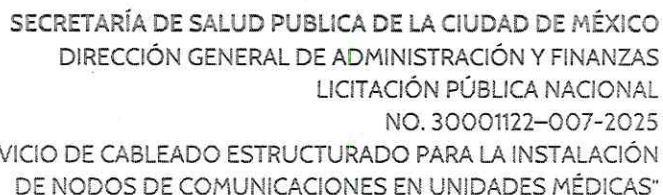
CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN
UNIDADES MÉDICAS"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

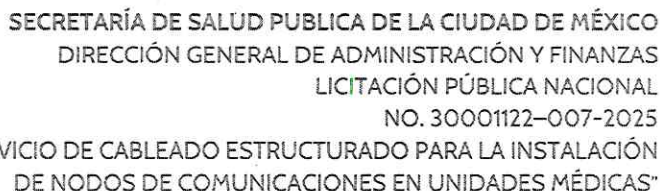
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) AUTORIZO A "**LA CONVOCANTE**" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN
UNIDADES MÉDICAS"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ASIMISMO, EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1099



MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

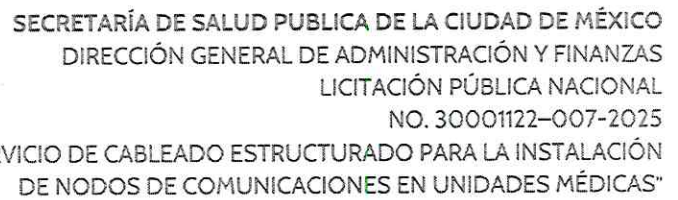
CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL **NUMERAL 13** DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C DEL LICITANTE:

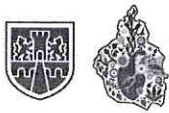
NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



“SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS”

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1099



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CIUDAD DE MÉXICO, A

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

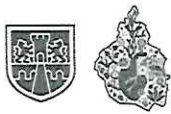
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR LAS DOCUMENTALES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SIN EL MENOSCABO DE LO QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

NO	CLAVE CUCOP	CODIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	35300001	3531000004	35314	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN
UNIDADES MÉDICAS"

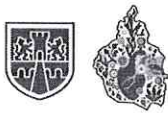
CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NO	CLAVE CUCOP	CODIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
1	35300001	3531000004	35314-0020	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	** (A+B)
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

** LA SUMA DEL TOTAL DE (A) + (B) NO DA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO

NO	CLAVE CUCOP	CODIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
1	35300001	3531000004	35314-0020	INSTALACIÓN DE NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	SERVICIO	1	(A)
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

NO	CLAVE CUCOP	CODIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
1	35300001	3531000004	35314- 0020	SERVICIO DE MESA DE AYUDA MENSUAL	SERVICIO	1	(B)
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 21

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTID A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #		*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
			%	PRECIO	
1					

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **30001122-007-2025** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIEN; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

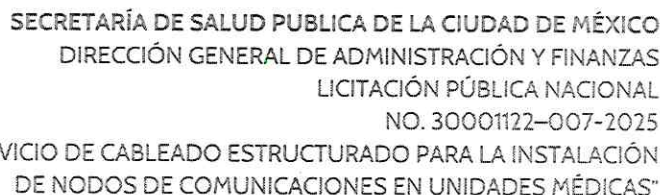
CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

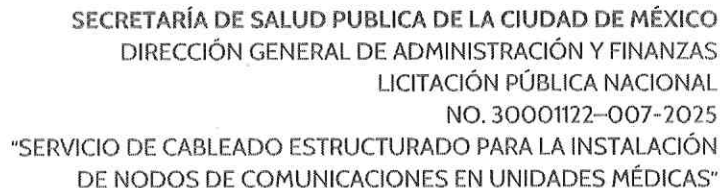
LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE; APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 27

CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL BIEN INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$_____ (____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$_____ (____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

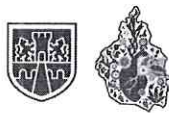
EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$____ (____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-007-2025

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

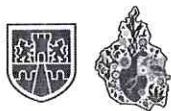
INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

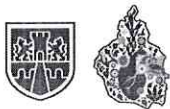
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-007-2025
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN
DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.

ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

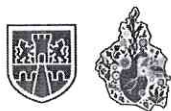
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

“SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTALACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIONES EN UNIDADES MÉDICAS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.